



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANTEPROYECTO DE LEY ORDENADORA DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Informe al Consejo de Ministros

13 de marzo de 2015

Razones para una nueva Ley

- La ley que regula la ITSS fue aprobada en 1997.
- No define un Sistema de Inspección de Trabajo compartido entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.
- Desde 1997 ha habido importantes cambios en el mercado de trabajo, las relaciones laborales y, sobre todo, en las formas del fraude laboral.

NECESITAMOS UN NUEVO MODELO DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ITSS, QUE PERMITA SU FUNCIONAMIENTO COHESIONADO EN EL CONJUNTO DEL ESTADO Y LUCHAR MEJOR CONTRA EL FRAUDE

Lucha contra el fraude laboral: medidas

Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, aprobado por el Consejo de Ministros de 27.04.2012:

- Reformas legislativas (del Código Penal y de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social).
- Refuerzo de la coordinación de todos los implicados en la lucha contra el fraude laboral (ITSS, Seguridad Social, Fuerzas y Cuerpos Seguridad del Estado, CCAA, Fiscalía, Tribunales...).
- Aumento de los recursos humanos de la ITSS (201 nuevos inspectores y subinspectores incorporados durante esta legislatura; 80 más en proceso de selección que se incorporarán en 2016; y una tasa de reposición de efectivos de hasta el 50% según la Oferta de Empleo Público para 2015).

MÁS EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE LABORAL

Lucha contra el fraude laboral: resultados 2012-2014

- 252.822 empleos irregulares afluorados.
- 103.238 altas ficticias o contratos de trabajo falsos anulados.
- 15.200 inspecciones iniciadas y 3.000 empleos irregulares afluorados gracias a la colaboración ciudadana en el Buzón de lucha contra el fraude laboral.

LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE HA TENIDO UN IMPACTO ECONOMICO GLOBAL ESTIMADO EN 11.343 MILLONES DE EUROS ENTRE 2012 Y 2014, LOS MEJORES RESULTADOS OBTENIDOS NUNCA

Nueva Ley del Sistema de ITSS: aspectos destacados

La ITSS se transforma en un Organismo Autónomo adscrito al MEYSS, que presta servicio a la vez a la AGE y a las Comunidades Autónomas:

- Se refuerza el funcionamiento cohesionado de la ITSS en el conjunto del Estado y, con ello, la unidad del mercado de trabajo en España.
- Se reconoce mayor participación a todas las Comunidades Autónomas en la ITSS (forman parte del Consejo Rector, el máximo órgano de dirección del Organismo Autónomo).
- Se da más participación a los agentes sociales en la definición del funcionamiento y de los objetivos de la ITSS.

Nueva Ley del Sistema de ITSS: aspectos destacados

Dentro del Organismo Autónomo, se crea la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude:

- De la Oficina formarán parte todos los organismos implicados en la lucha contra el fraude laboral (MEYSS, resto AGE, CCAA).
- Tendrá funciones de detección del fraude, programación y ejecución de actuaciones inspectoras y evaluación de resultados.
- Servirá de enlace con la futura Plataforma de la Unión Europea contra el trabajo no declarado.

Nueva Ley del Sistema de ITSS: aspectos destacados

- Se aumentan los recursos destinados a la lucha contra la siniestralidad laboral, con la creación de la Escala de Subinspectores de Seguridad y Salud Laborales.
- Se garantiza un modelo generalista de ITSS: al visitar una empresa, el Inspector actúa en todas las materias competencia de la Inspección (relaciones laborales, seguridad y salud laborales, Seguridad Social).
- Se refuerzan las garantías del personal inspector: independencia técnica, protección frente a amenazas y coacciones.

Valoración final

- El Anteproyecto de Ley será ahora objeto de informe urgente por el Consejo Económico y Social y volverá al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva.
- Se articula un nuevo modelo de organización de la ITSS basado a la vez en su fortalecimiento institucional y en un mayor participación de las Comunidades Autónomas y de los agentes sociales.
- Una ITSS más coordinada y más eficaz, que debe ser una institución clave para continuar mejorando la estabilidad y la calidad del empleo y la eficacia de la lucha contra el fraude laboral para garantizar nuestro Estado de Bienestar.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL